

## Intervención de Cuido60 para las Pre-sesiones

### Examen Periódico Universal del Periodo de Sesiones No 41 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Cuba

*Por: Elaine Acosta, Directora Ejecutiva de Cuido60*

Tengo que resumir en 5 minutos lo que sufre un pueblo envejecido. Trataré de dar voz a quienes se les acaba el tiempo de poder tener la vejez digna que el Estado cubano prometió y ha incumplido. Cuba recibió y aceptó en el III Ciclo del EPU **13 recomendaciones** sobre **los cuidados y derechos de las personas mayores**. Sin embargo, el Estado cubano ha fallado en implementar la mayoría de estas recomendaciones y llega al IV Ciclo con un gran porcentaje de estos temas sin respuesta y, lo que es peor, con graves amenazas de retroceso.

#### DIPOSITIVA 2

1. La población mayor de 60 años representa en la actualidad el 21,3% de la población cubana y se estima un crecimiento de este grupo que puede llegar a representar un tercio de la población para el 2050. Hoy es una de las sociedades más envejecidas de la región.
2. Cuba está enfrentando la peor crisis económica desde el *Período Especial* y el Estado cubano ha implementado medidas regresivas en términos sociales, como la Tarea Ordenamiento de enero del 2021, realizada en el peor momento de la pandemia del Covid19 en la isla.
3. El Estado cubano ha prometido que “*nadie quedará desamparado*”. Sin embargo, los niveles de desprotección y vulnerabilidad social aumentan y uno de los grupos más afectados ha sido justamente la población mayor de 60 años y dentro de ellos, las mujeres y la población afrodescendiente. La situación actual en Cuba acusa un agravamiento extremo de las condiciones y calidad de vida de la población mayor expresado en: a) Aumento de los niveles de pobreza, b) Incremento de las desigualdades sociales y territoriales, c) Ampliación de los procesos de marginalización y exclusión, y, d) Mayores niveles de disconformidad política y social.

Respecto de estos acuciantes problemas, el Estado cubano no provee datos ni información objetiva, sistemática ni contrastable.

Quiero resaltar **5 derechos** que enfrentan un claro retroceso y requieren de urgente atención. Cada uno de ellos está explicitado en la Convención Interamericana de derechos humanos de las Personas Mayores, de la que Cuba no es signataria.

#### DIPOSITIVA 3

- **Inseguridad económica e insostenibilidad de la seguridad social.** Con sus pensiones, las personas mayores cubanas alcanzarían apenas a comprar un kilogramo de leche en polvo y un paquete de pastas. La reforma de pensiones del 2008 no fue suficiente y la aceleración del envejecimiento demográfico reanudó el incremento del déficit que subió a 33.6 % en 2020 y seguirá creciendo a menos que haya otra reforma más drástica.
- **Inseguridad alimentaria:** El acceso a una alimentación segura, saludable, equilibrada y variada es cada vez más restrictivo. Los productos ofrecidos a precios subsidiados a

través de la libreta de racionamiento, que antes aseguraba una cuota alimenticia básica, se han reducido gradualmente. Muchos de ellos ahora se venden a precios que se han multiplicado entre cinco y veinte veces. Las nuevas medidas han creado un apartheid económico interno, ampliando la brecha digital y social hacia las personas mayores.

#### DIPOSITIVA 4

- **Deterioro del derecho a la salud:** La situación de los servicios de salud pública, así como el acceso y disponibilidad de los medicamentos del cuadro básico, se encuentran en grave crisis.
- **Crisis de cuidados:** El Estado ha disminuido su participación como proveedor, transfiriendo a las familias y a la oferta privada las responsabilidades de cuidados, con la carga desigual que ello supone para las mujeres. La oferta estatal presenta dificultades de cobertura, calidad y déficit de recursos materiales y humanos. También de aumento de costos y disminución del índice de ocupación.

#### DIPOSITIVA 5

- **Vulneración a la independencia y autonomía:** La venta o asignación de sillas de ruedas y otros dispositivos imprescindibles para la movilidad y el cuidado de los adultos mayores es deficitaria ante una demanda cada vez más creciente.

#### DIPOSITIVA 6

En el texto de la nueva Constitución en vigencia desde el 2019 se producen avances en el reconocimiento de derechos de igualdad de todos ante la ley, incorporando la categoría de edad como un motivo explícito de no discriminación (Artículos 41 y 42). Sin embargo, no se han traducido en mejoras para esta población. La entrada en vigor del nuevo Código de las Familias en 2022 es un moderado avance en materia de derechos humanos de las personas mayores. Avanza en la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidados, hasta el momento no reconocido como un derecho, pero tampoco se ha traducido en avances concretos.

La gravedad y agudización de la crisis requiere de otras medidas, más urgentes para proteger los derechos de las personas mayores. Por ello, nos gustaría pedir a sus Estados que hagan las siguientes recomendaciones:

#### DIPOSITIVA 7

1. Modificar los muchos impedimentos regulatorios e institucionales que interfieren con el cuidado de las personas mayores, generando una **norma específica para la protección de los derechos de las personas mayores y un sistema integrado de cuidados para su atención** (Ley y sistema nacional de cuidados).
2. Legalizar y facilitar la **participación de la sociedad cubana transnacional** en el envío de ayuda humanitaria (insumos médicos, medicamentos, comida, etc.), a través de una vía expedita para la gestión de dicha ayuda.
3. **Diseñar e implementar una Ley de Asociaciones**, que permita la participación libre de organizaciones de la sociedad civil independiente en la atención a las personas mayores y

la asistencia humanitaria, así como el asociacionismo y participación de las personas mayores.

#### DIPOSITIVA 8

4. Promover la “**economía plateada**” (actividades económicas, productos y servicios diseñados para satisfacer las necesidades de los adultos mayores), eliminando obstáculos para los empresarios privados y facilitando la expansión de organizaciones sociales enfocadas en adultos mayores.
5. Elaborar un **Plan de Emergencia** enfocado en los grupos vulnerables, priorizando alimentos y medicamentos, estableciendo precios con descuento para adultos mayores en diferentes servicios y reformar el Sistema de Atención a Familias de Bajos Recursos (SAF), ampliando los criterios de inclusión.

#### DIPOSITIVA 9

6. **Crear red de protección social** que extienda la asistencia focalizada en los pobres, eliminando la restricción de no brindar asistencia a los que tengan familia que les ayude.
7. **Ampliar y mejorar la información estadística** sobre las personas mayores, en particular sobre el impacto de la crisis en el aumento de la pobreza y las desigualdades sociales.

#### DIPOSITIVA 10 (GRACIAS)